



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 4 de Octubre del 2001.

P.O. N°. 120

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA de la licitación publica Nacional No 57062001-066-01, referente a Enajenación del Antiguo Hospital Civil " Dr. Carlos Canseco", de Tampico, Tam..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

NUEVAS Tarifas, conforme a las cuales se cobrara por la prestación de los servicios de Agua potable y Alcantarillado en el Municipio de San Fernando, Tam..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVES DEL SECRETARIADO TECNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL DECRETO NUMERO 144 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1994 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS CORRESPONDIENTES A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEKL ESTADO DE TAMAULIPAS, ARTICULO 7º FRACCIONES I, VI, IX Y XIV, INVITA A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES NACIONALES, A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO 57062001-066-01, CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACION DEL BIEN QUE A CONTINUACION SE DETALLA.

DESCRIPCION	JUNTA PREVIA DE ACLARACIONES	APERTURA DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA Y ECONOMIA
1.-ANTIGUO HOSPITAL CIVIL "CARLOS CANSECO" DE TAMPICO TAM.	10 DE OCTUBRE DEL 2001	18 DE OCTUBRE DEL 2001
Y DEMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I Y II DE LAS BASES.	16:00 HORAS	11:00 HORAS

I.- REQUISITOS PARA ACEPTACION DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PUBLICO PARA AMBOS CASOS, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE, LA CUAL DEBERA CONTENER EN LA CLAULA DE OBJETO DE LA EMPRESA, QUE SE DEDICA A LA COMPRA- VENTA DE BIENES INMUEBLES O SU ACTIVIDAD EQUIVALENTE SIENDO DICHA ACTIVIDAD REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODRE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

2.-ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA FISCAL.

3.-DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 19 DE LA LEY D ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

4.-ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE LA S.C.H.P.(EN CASO DE PERSONA FISICA), LA CUAL DEBERA ESPECIFICAR QUE SE DEDICA A LA COMPRA DE VENTA DE BIENES INMUEBLES O SU ACTIVIDAD EQUIVALENTE SIENDO DICHA ACTIVIDAD REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

5.- Y DEMAS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LICITACION.

II.- INSCRIPCION Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DEL DIA 4 AL DIA 9 DE OCTUBRE DEL 2001 DE LAS 9:00 A.M. A 15:00 HORAS EN DIAS HABILIS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, UBICADO EN EDIFICIOS VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TELS (01-131) 8-85-09 Y 8-85-12; FAX (01-131) 8-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE PAGARON EN EFCTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO NACIONAL A NOMBRE D LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ASI MISMO ESTARA A SU DISPOSICION PARA SU ADQUISICION EN INTERNET EN <http://compranet.gob.mx> Y SE PAGARAN POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA PARA TAL EFECTO CON UN COSTO DE \$ 506.00 (QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) DICHO RECIBO DEBIDAMENTE SELLADO POR LA INSTITUCION D CREDITO RECEPTORA, DEBERA SER INCLUIDO EN EL SOBRE No ° 1 RELATIVO A LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA. EL LICITANTE AL ADQUIRIR LAS BASES QUEDARA INSCRITO EN LA PRESENTE LICITACION.

3.- LA GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERA POR UN 20 % DEL GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA.

III.- DISPOSICION GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

LOS LICITANTES DEBERAN SOLICITAR POR MEDIO DE DISCO MAGNETICO ANEXO UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASESE Y ANEXOS DE LA LICITACION EN LA JUNTA PREVIA OBLIGATORIA DE ACLARACIONES, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIV. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS. EDIFICIOS VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, CD. VICTORIA, TAM., LAS RESPUESTAS SE PROPORCIONARAN EN LA MMINUTA QUE SE LEVANTARA PARA TAL EFECTO. LA CUAL SE ENVIARA A TRAVES DE FAX, CORREO ELECTRONICO Y COMPRANET.

2.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, CD. VICTORIA, TAM.

3.-LA ADJUDICACION SERA PARA UN SOLO LICITANTE.

4.- EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, RECHAZARA LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

CD. VICTORIA, TAM. A 4 DE OCTUBRE DEL 2001.- ATENTAMENTE.- LIC. JUAN RAMON CAPISTRAN DELGADO.- SECRETARIO TECNICO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

En atención a la solicitud presentada por esa Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado referente al establecimiento de las nuevas tarifas que deberán aplicarse por concepto de servicios presentados por el Organismo, para cubrir el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2001 y con base a lo establecido por los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley del Servicio de Agua potable y alcantarillado del Estado, remitió a ustedes las tarifas que se autorizan para aplicarse a partir del mes de Agosto del presente año.

Rangos por m3		Domestica	Comercial	Industrial
0	5	20.00	36.00	38.00
6	10	40.00	75.00	79.00
11	20	4.20	7.75	8.15
21	30	4.25	7.95	8.40
31	40	4.30	8.15	8.65
41	50	4.35	8.35	8.90
51	60	4.40	8.55	9.15
61	70	4.45	8.75	9.40
71	80	4.50	8.95	9.65
81	90	4.60	9.15	9.90
91	100	4.70	9.35	10.15
101	120	4.85	9.55	10.40
121	140	5.00	9.75	10.65
141	160	5.15	9.95	10.90
161	180	5.30	10.15	11.15
181	200	5.45	10.60	11.65
201	250	5.60	10.80	11.90
251	300	5.75	11.00	12.15
301	350	5.90	11.20	12.40
351	400	6.30	11.40	12.65
401	450	6.55	11.60	12.90
451	500	6.80	11.80	13.15
501	550	7.05	12.00	13.40
551	600	7.30	12.20	13.65
601	650	7.55	12.40	13.90
651	700	7.80	12.60	14.15
701	750	8.05	12.80	14.40
751	800	8.30	13.00	14.65
801	850	8.55	13.20	14.90
851	900	8.80	13.40	15.15
901	950	9.05	13.60	15.40
951	1000	9.30	13.80	15.65
1001	1100	9.55	14.00	15.90
1101	1200	9.80	14.20	16.15
1201	1300	10.05	14.40	16.40
1301	1400	10.30	14.60	16.65
1401	1500	10.55	14.80	16.90
1501	1600	10.80	15.00	17.15
1601	1700	11.05	15.20	17.40
1701	1800	11.30	15.40	17.65
1801	1900	11.55	15.60	17.90
1901	2000	11.80	15.80	18.15
*2001				

* Demandas Mayores estarán sujetas a la disponibilidad del Organismo.

Por el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40 % del importe por consumo de agua potable.

Las tarifas autorizadas permitirán al Organismo mantener su economía en términos similares a los reflejados durante el año 2000, es decir, son incrementos necesarios para cubrir los habidos en los insumos diversos, tales como materiales y mano de obra, con motivo del fenómeno inflacionario.

La presente Autorización y sus términos solo podrán modificarse mediante dictamen de esta Secretaria.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- EL SECRETARIO DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. JUAN MIGUEL GARCIA GARCIA.- RUBRICA**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 4 de Octubre del 2001.

NUMERO 120

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 296/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JOSE GUERRA HINOJOSA y RAFAELA PEREZ GUERRA, quienes fallecieron el veintiocho de marzo del presente año en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el uno de enero de mil novecientos setenta y seis en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos número 108 en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por Bertha Alicia, Francisco José y Marte Hugo de apellidos Guerra Pérez.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2001.-Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaria.-Rúbricas.

2685.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 490/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JAIME AZTECA RAMOS HEDET, promovido por Isabel Ibáñez Alvarez, y se ordenó publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de

quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LIUS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2686.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 712/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS GUAJARDO, denunciado por Rodolfo Martínez Gallegos y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2687.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 790/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO OLIVA ENRIQUEZ y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a

acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2688.- Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo aLredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 831/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARIA CLEOFAS MATA GUZMAN DE RIVERA Y AMADO RIVERA GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2689.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de DEMETRIO BARBOSA ZUMAYA, quien falleció el día 06 de octubre del 2000 dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Victoria Navarro Méndez. Expediente número 685/2001.

Tampico, Tam., a (05) cinco días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2690.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 105/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ y CATARINA SANCHEZ NAVARRO.

Y por el presente Edicto, que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 01 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2691.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1301/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GABRIEL SAUCEDO COVARRUBIAS y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ SILVA.

Publíquese Edicto por dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 6 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2692.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 441/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JESUS MARIA MOLINA y ENRIQUETA ZUÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces por diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2693.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ALCREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 641/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de ANTONIO ENRIQUEZ TORRES Y MAGDALENA CALDERON MENDEZ DE ENRIQUEZ, denunciado por Samuel Enríquez Calderón.

Por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

En el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio.

El denunciante fue designado Albacea Testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 10 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA A VILLEGAS.- Rúbrica.

2694.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciseis de enero del dos mil uno, el Ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 74/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA RAMOS ANDRADE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2695.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 846/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA AMANDA GAUDALUPE LENSKIN SALAS, denunciado por Mario Arturo Lenskin Salas y otra.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. Se tiene como Albacea Testamentaria a Mario Arturo Lenskin Salas.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2696.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE MERCADO, quien falleció en fecha 30 treinta de enero de 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por los CC. Abraham y Francisco de apellidos Mercado Rodríguez y Francisco Mercado Vargas.

Expediente registrado bajo el Número 595/2001, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciseis días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2697.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 157/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABINO HERNANDEZ TRISTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2598.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 905/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTOLINA MUÑOZ TELLO DE VAZQUEZ, denunciado per María Elvira García Herrera de Soto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2699.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del 2001, dentro del Expediente número 155/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauricio Durán Andrade, en contra de JESUS TUEME TALAMAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble propiedad de la parte demandada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 4781, Legajo 96, de fecha 2 de julio de 1970 de este municipio de Reynosa, Tam., Convocando a postores por medio de la publicación de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicándoseles a aquellos a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate, que se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de octubre del presente año, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes con la rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el bien a rematar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2001.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2740.- Sept. 26, Oct. 2 y 4.- 3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil uno, dictado en el Expediente número 491/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Jesús Dewy Fragoso contra ALMA PATRICIA CANTU ARMENDARIZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

“Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Encino No. 29 entre la calle Sándalo y calle Roble, identificado como lote No. 17 de la Manz. 23, Fraccionamiento Arboledas del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote número 46; al Sur, en 7.50 metros con calle Encino; al Oriente, en 16.00 metros con lote número 16, y al Poniente, en 16.00 metros con lote número 18. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, número 20,052, Legajo 402, de esta ciudad de Matamoros, Tam., de fecha 22 de junio de 1994, con clave catastral 22-01-12160-046. En el terreno se encuentra una construcción que actualmente se usa como casa habitación proyecto desarrollado en un piso, de buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 7 años. Tipos apreciados de construcción: Sala-comedor, cocina, baño y 2 recámaras. 69.00 M2. Pórtico de acceso, 3.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las once horas del día treinta de octubre del año dos mil uno, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizaron los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2741.-Sept. 26, Oct. 2 y 4.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 981/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido per el Ingeniero Carlos Ramos Cáceres, por la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. y continuado por la C. Patricia Romo Jurado en contra de ALFONSO SALDAÑA RA MIREZ Y OTRO, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en calle Carranza No. 400, entre Brasil y Cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a vista actual malas condiciones, propiedad del señor ALFONSO SALDAÑA RAIMIREZ Y SRA.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Urbana habitacional SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 80%.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, con 31.68 M. L., colinda con Sucesión de Esteban Saint-André; AL SUR, con 31.68 M. L., colinda con Joaquín Guillén y J. M. y Enrique C.; AL ESTE, con 19.05 M. L., colinda con fracción mismo lote de reserva vendedor; AL OESTE, con 19.00 M. L., colinda con calle Carranza No. 400.- SUPERFICIE TOTAL SEGUN ESCRITURAS: 460.81 M2.- DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: Sección I, Número 341, Legajo Tomo VIII, Fojas 255 a 262, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, forma casi regular, ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.-INSTALACIONES: Oculatas.- VENTANAS De fierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERIA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGUEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCION: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALUO FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO:

Valor total de 460.81 M2 de terreno resultado a un precio aproximado de 225.00 por M2 su valor es de \$ 103,682.25.- b).-DE LAS CONSTRUCCIONES TIPO I.- Casa en dos pisos. V.R.N. \$ 2,000.00 x M2 Demérito Uso - 40%. Valor total de 160.00 M2. de Construcción resultando a un precio aproximado de \$ 1,200.00 por M2 su valor es de \$ 192,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior. V.R.N. \$ 1,800.00 x M2 DEMERITO USO igual 40%. Valor total 63.00 M2 de resultado a un precio aproximado de \$ 1,080.00 por M2 su valor \$ 68,040.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor total de 28.00 M2 a \$ 500.00 M2 su valer es de \$ 14,000.00.- Patios Terrazas pavimentos exteriores bardas con rejas. Se considera en un lote su valor es de \$ 12,000.00.- VALOR FISICO O DIRECTO TOTAL: \$375,722.25.- Neto \$ 376,000.00.- Avalúo por capitalización de rentas reales o estimadas:

Renta Bruta Mensual	3,000.00
Deducciones Mensuales Estimadas en un 20%	600.00
Producto Líquido Mensual	2,400.00
Producto líquido Anual	28,860.00
Capitalizando el Producto líquido Anual al 8% de Interés Aplicable al caso resulta un valor de Capitalización de	360,000.00
Considera que el Valor Comercial corresponde a	368,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación per TRES VECES de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo posura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del Valor Pericial fijado al inmueble que se saca a remate, debiéndose publicar también los Edictos en la Oficina Fiscal de Villa Cuauhtémoc, Veracruz y en los Estrados del Juzgado de Pánuco, Veracruz.-DOY FE.

Tampico, Tam., septiembre 6 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica:

2742.-Sept. 26, Oct. 2 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 180/998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de AXAYACATL QUETZALCOATL MANZILLA GUDIÑO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

-Un bien inmueble perteneciente al Lote (31) Treinta y Uno, de la Manzana (170) Ciento Setenta, del Frac. Residencial Las Flores de esta ciudad, con una superficie de (232.00) M2 Doscientos Treinta y Dos, Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: (8.00) Ocho Metros en sus lados NORTE y SUR, por (29.00) Veintinueve Metros en sus lados ORIENTE y PONIENTE, colindado: AL NORTE.- Con el Lote (42) Cuarenta y Dos; AL SUR.- Con calle Prolongación Nayarit; AL ORIENTE.- Con el Lote (30) Treinta; y AL PONIENTE.- Con el lote (32) Treinta y Dos.- Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número (54426) Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiseis, Legajo (1089) Mil Ochenta y Nueve, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 659,334.76 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., 04 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos. LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2743.-Sept. 26, Oct. 2 y 4.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil uno, dictado en el Expediente número 493/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Jesús Dewy Fragoso contra SERGIO DEL ANGEL DAVILA y CECILIA ARAIZA RUIZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Cáncer número 46 entre las calles Acuario y Avenida Universidad, identificado como el lote número 23, de la manzana 22, Fraccionamiento Satélite del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros con calle Cáncer; al Sur, en 8.00 metros con lote número 28; al Oriente, en 21.00 metros con lote número 24, y al Poniente, en 21.00 metros con lote número 22. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, número 28,606, Legajo 573, de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de 1994. En el terreno se encuentra una casa habitación, proyecto desarrollado en un piso. Vidrios quebrados, sin aparatos sanitarios y cables de luz saqueados, daños en contactos y apagadores, la casa se encuentra sin puertas. Tipos apreciados de construcción: Sala-comedor, cocina, baño y 2 recámaras: 61.50 M2. Pórtico de acceso. 6.70 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil uno, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$222 000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizaron los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora y para su cumplimiento. Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tam., a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2744.-Sept. 26, Oct. 2 y 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno dictado en el Expediente Número 716/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra del C. RAFAEL ARCADIO AGUILLON MONCADA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble y construcción en él existente ubicado en calle Veinte de Noviembre esquina con Venustiano Carranza (Fracción del lote Número Trescientos Catorce, Manzana Ochenta y Cinco), de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 386.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.80 metros con calle Venustiano Carranza; AL SUR en 23.80 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 16.25 metros con calle Veinte de Noviembre; AL OESTE en 16.25 metros con otra fracción del mismo lote Trescientos Catorce, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 37964, Legajo 760, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho 1978, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con uso actual de local comercial, tipo de construcciones, construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: TIPO I.- Cuatro locales comerciales con baño en P.B.- TIPO II.- En planta alta construcciones de muros sin terminar y por el presente se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, se convocan postores al remate de dicho inmueble señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primer Almoneda.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 5 de septiembre del 2001.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2745.-Sept. 26, Oct. 2 y 4.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 957/996, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

-Un bien inmueble perteneciente al lote (7) siete, de la Manzana (174) ciento setenta y cuatro del Frac. Habitacional las Flores, de esta ciudad, con una superficie de (249.24), M2, doscientos cuarenta y nueve metros con veinticuatro centímetros, conrolado con la Clave Catastral: 26-01-19-174-002, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (8.00) ocho metros con la calle Jalisco (antes calle de las Rosas); AL SUR, (8.00) ocho metros con propiedad del Fraccionamiento Madero; AL ORIENTE (31.28) treinta y un metros con veintiocho centímetros, con el Lote (8) ocho, y AL PONIENTE (31.03) treinta y un metros con tres centímetros con el Lote (6) seis.- Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número (52739) cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve, Legajo (1055) mil cincuenta y cinco, Sección (I) primera de fecha trece de marzo de (1995) mil novecientos noventa y cinco, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2746.-Sept. 26, Oct. 2 y 4.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ISIDORO ROBLES ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 711/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. María Isabel Caballero Medina, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Declaración mediante sentencia ejecutoriada, de que es nulo el matrimonio que celebramos el hoy demandado y la suscrita.

B).-La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el demandado actuó de mala fe.

C).-La disolución de la sociedad conyugal.

D).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Se expide el presente Edicto a los 10 diez días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2809.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

GABRIEL CARUNAS AVALOS.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 591/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Luz Gudelia Hernández Orla, en contra de GABRIEL CARDENAS AVALOS, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS conados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.-(2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2810.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. AURELIO MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 285/01, relativo al Interdicto para Retener la posesión de Inmueble, promovido por RAUL ALBERTO CANTERA AYALA, en contra de usted, de quien recama las siguientes prestaciones:

A).-Se abstenga de despojar del bien inmueble que he venido poseyendo desde el día 10 de abril del año dos mil, y en el que tenga ubicado mi domicilio particular, y

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2811.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN.

y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de Apoderada de Banco Nacional de México, S. A., en contra de GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, ordenó emplazar a dichos demandados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO:

Tampico, Tamaulipas, a treinta y uno de agosto del dos mil uno.-A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.-En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, 1, 3, 1070 del Código de Comercio.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así lo proveyó y firma el ciudadano LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a cuajro de junio del año dos mil uno.-Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la LIC. MAYRA LIZZETH ROJAS REYNA, en su carácter de apoderada de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, de quienes reclama el pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 197,160,76 UDIS (ciento noventa y siete mil ciento sesenta punto setenta y seis unidades de inversión) al valor que para las UDIS se publique en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el pago respectivo, y que solamente para efectos de requerimiento de pago al día seis de abril del dos mil uno, dicha cantidad de UDIS equivalía a \$582,003.18 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRES PESOS 16/100

M. N.), por concepto de capital vencido porción A y B y demás accesorios legales, derivadas de convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por Banco Nacional de México, S. A. y los ahora demandados en fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis; por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Fórmese Expediente y regístrese bajo el número 00390/2001, según el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 291, 292, 293, 294, 296 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesto. Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.

Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si par ello tuvier excepciones legales que hacer valor.

Procedase a la guarda en el Secreto del Juzgado del documento base de la acción, previa copia cotejada que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al expediente.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Emilio Carranza 405 Oriente, despacho 7 y 8 Zona Centro de esta ciudad, y por autorizados para tal efecto a las personas que refiere en su ocursu.

NOTIFIQUESE PERSONALEMENTE.-Así lo acuerda y firma el C. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2812.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 684/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CELINA RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-Que es procedente la Acción de Otorgamiento de Escritura que ejercitó en contra del demandado. b).-Que como resultado del ejercicio de la Acción enunciada el demandado,

debe firmar la Escritura Pública que formalice el Contrato de Compraventa a favor de la Suscrita, mediante el cual me trasmita la propiedad del lote número 21 de la manzana 131 de la zona I, con superficie de 200.00 metros cuadrados de la Colonia Santa Cecilia de esta ciudad.

c).-Que el Demandado por ser el causante de este Juicio, debe pagar los gastos y costas que se eroguen con su trámite.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2813.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

PORFIRIO SALAS GONZALEZ

EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE

LA MENOR JESSICA IVONNE IBARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, dictado por el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 462/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alfredo Campos Hernández, Apoderado de Gildardo Campos Hernández, contra DAVID GONZALEZ MARTINEZ, JESSICA IVONNE IBARRA Y OTROS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 03 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2814.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mantea Tam.

C. MARIA DE LEON NARVAEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 736/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VICENTE GOMEZ ROCHA, en contra de la C. MARIA DE LEON NARVAEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que le une con la ahora demandada, por las causales invocadas, mediante sentencia firme que emita este H. Juzgado;

b).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal desde el momento en que contrajeron matrimonio;

c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Mante, Tam., a 13 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2815.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. ELEAZAR VAZQUEZ MARTINEZ,

EDUARDO HERNANDEZ VAZQUEZ

y ALBINO BALDERAS RIOS.

DOMICILIOS IGNORADOS.

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente número 103/199, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura promovido por el C. LORENZO MARTINEZ IBARRA y socios, en contra de ustedes y otros, se dictó lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de julio del año dos mil uno:

Por recibido el escrito de fecha diez de julio del año actual, del C. Lic. MARCIANO CRUZ MENDEZ, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada: ELEAZAR VAZQUEZ MARTINEZ, EDUARDO HERNANDEZ VAZQUEZ y ALBINO BALDERAS RIOS, el auto de fecha cinco de septiembre del año próximo pasado, por medio de Edictos para que hagan pago de la cantidad de \$1,338.50, apercibidos que de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar dicha cantidad, debiéndose notificar a dichos demandados el presente proveído por medio de Edicto, que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y por una vez en el Periódico Oficial del Estado, y fijándose además cédula en la puerta de este Juzgado.

Notofíquese.-Así lo acuerda y firma el C. Lic. MANUEL VALLADARES MORALES, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado. En los términos del Artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2816.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. HORTENCIA CARMONA CARRIZAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil uno, dictada por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 125/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido, promovido por el Lic. Arturo García García.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora HORTENCIA CARMONA CARRIZAL, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2817.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. SERGIO FABIAN RUVALCABA LIRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (07) siete de agosto del año (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 442/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. P.D. Carlos Enrique Ramírez Aguilar, como Endosatario en Propiedad del C. Plácido Navarrete Ponce, en contra del C. SERGIO FABIAN RUVALCABA LIRA, de quien reclama el pago de la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal más los accesorios legales que menciona en la demanda respectiva, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad

y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al C. SERGIO FABIAN RUVALCABA LIRA, que se le concede el término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado en este Juzgado, a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2001) dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2818.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ROCIO MALVAEZ GUTIERREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 215/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FELIPE FRANCISCO PURATA MARTINEZ, en contra de la C. ROCIO MALVAEZ GUTIERREZ, por la causal prevista en la fracción VII, del artículo 249 del Código Civil en vigor. Admitiéndose a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 40, 247, 248, 253 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y toda vez de que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de la demandada, por auto del seis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la señora ROCIO MALVAEZ GUTIERREZ por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2001.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2819.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. CRUZ ZUÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 454/2000 relativo al juicio Reivindicatorio, promovido

por Santiago Herrera Puga y Raquel Martínez Fuentes de Herrera, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La entrega inmediata del predio con superficie de 9-28-84 hectáreas que fue la superficie que la persona moral demandada pretendió comprar a los hoy demandantes.

B.-El desalojo inmediato de los ocupantes del predio de nuestra propiedad señalados, con anterioridad también como demandados; y

C.-El pago de los gastos y costas judiciales que se eroguen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su constatación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2001.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2820.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ARTURO CORTEZ VILLADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 563/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ramón García Mendoza, Endosatario en Procuración de Alta Tech, S. A. de C. V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La cantidad de \$85,179.60 OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.-La cantidad de \$71,550.86 SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 87/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el mes de mayo del año 2000, a razón del 3 por ciento mensual según lo estipulado en el documento base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de cinco días a partir de la fecha de la última publicación del

Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

2821.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

DOLORES VALDEPEÑA CENTENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO..

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 435/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Héctor Obelé Cervantes y Héctor Obelé Trigos en contra de los CC. ERIKCA OBELE CERVANTES, DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, OTHON OBELE CERVANTES, GUILLERMO OBELE ESPINOZA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las prestaciones descritas en los Incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de la demandada C. DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.

Se expide el presente a los doce de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

2822.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

ROLANDO AREVALO ORTEGON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil, radicó el Expediente Número 910/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Patricia Mejía Yado, en contra de USTED (ROLANDO AREVALO ORTEGON) y en razón a que en diligencia de fecha siete de febrero del dos mil uno se asentó que el demandado no tiene domicilio fijo en esta ciudad, es por lo que en proveído

del cinco de marzo del mismo año se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado comunicándole además que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

Lo anterior como le establecen los Artículos 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2823.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ALFREDO RIVAS JASSO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 798/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSEFINA ALVAREZ ROJAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.-La custodia de nuestra menor hija de nombre DYLANA RIVAS ALVAREZ.

C.-La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hijo de nombre DYLANA RIVAS ALVAREZ.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2824.-Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas,

ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el número 00638/2001, promovidas por el C. EDMUNDO DE LA GARZA FAJARDO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano que tiene una superficie de 44,609.75 M2, enclavado en las medidas y superficie que le corresponden conforme al plano anexo, y que en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, para el conocimiento público. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2720.-Sep. 25, Oct. 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente No. 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Manuel Galván Almendárez, en su carácter de Endosatario en Procuración del Lic. Eduardo A. Montemayor Casillas, en contra de CALIXTO MORA MEDINA, se ordenó sacar a remate el 25% (veinticinco por ciento) de los derechos de propiedad que correspondan al demandado señor CALIXTO MORA MEDINA, sobre el inmueble embargado, dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente, que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando al Norte, con el solar 7; al Sur, con la calle Canales; al Oriente, con el solar 5, y al Poniente, con la Avenida Manuel M. Ponce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No.5706, Legajo 115, de este municipio, de fecha 28 de febrero de 1994.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad de \$430,062.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que cubra las dos terceras partes del 25% (veinticinco por ciento) de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, precio fijado por los peritos al total del inmueble que se ordena sacar a remate, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$143,534.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las doce horas del día quince de noviembre del año en curso, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva; así mismo mediante este Edicto se manda llamar al señor MANUEL HUGO CHAPA NEGRETE para que haga valer los derechos correspondientes conforme a la Ley.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2825.-Octubre 2, 4 y 10.-3v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 729/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el ciudadano licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra del C. MIGUEL ANGEL CASTRO OROZCO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Bien inmueble con casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.22 metros con calle J. J. de la Garza; AL SUR en 7.22 metros con Lote 20 del mismo conjunto; AL ESTE en 13.00 metros con Lote 16 y AL OESTE en 13.00 metros con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 20054, Legajo 402, de fecha 29 de septiembre de 1988, del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, inmueble ubicado en calle Juan José de la Garza Número 324 "C-3", lote 15 del Fraccionamiento los Cedros, Primera Sección, Zona Centro de esta ciudad.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2826.-Octubre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de septiembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 538/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR PEÑA GARZA, promovido por el C. Juan Porrás Peña.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2862.-Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAGA LAGUNAS; denunciado por Esperanza Vega Raga y Juan Manuel Vega Raga, bajo el Expediente Número 00706/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los veinte del mes de septiembre del año dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL MARTINEZ CRUZ.-Rúbrica.

2863.-Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DOLORES PORCHINI MORIN, denunciado por la C. María de los Angeles Díaz Maldonado, en su carácter de Apoderada del C. Horacio Francisco Porchini Sena.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2864.-Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial, encargado del despacho por acuerdo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 571/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MEDRANO ALMAGUER, denunciado por Ulises Lerma Saldivar.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2011.-Testigos de Asistencia: LIC. LAURA HURTADO TORRES.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbricas.

2865.-Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RODRIGUEZ LEIJA, bajo Número de Expediente 679/2001, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

2866.-Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/08/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha primero de agosto del año dos mil uno, ordenó

la radicación del Expediente Número 237/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD SANCHEZ ZAMORA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 116 con Kilómetro 82 en el Lote Tres Ceros -W de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2867.-Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18/09/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 268/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA CAVAZOS RODRIGUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la casa marcada como lote 4, de la Manzana 15, de la Colonia Flores Magón, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2868.-Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18/09/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 269/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MARINES GARCIA Y MARTINA MENDEZ RANGEL, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 114 Kilómetro 91, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MRQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2869.-Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 541/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO JUAREZ MENDOZA, denunciado por Domitila Hernández Arcos Viuda de Juárez, Alberto Juárez Hernández, Gonzalo Juárez Hernández y María Guadalupe Juárez Hernández.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 11 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2870.-Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, radicó el Expediente número 843/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO ALONSO RODRIGUEZ, denunciado por Faustina de León Trujillo y Remigio Alonso de León, ordenando entre otras cosas, con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante del Fisco Federal y del Estado.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2871.-Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12/09/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 261/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ESTRADA MAGAÑA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82, Kilómetro 119.800 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2872.-Octubre 4.-1v.